



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 187-2023-GM/MDS

Soritor, 12 de julio de 2023

VISTO:

El Informe N°061-2023-SGED/GDTI/MDS, de fecha 10 de julio de 2023; La Carta N°103-2023-SGDED/MDS, de fecha 10 de julio de 2023; Nota de Coordinación N°314-2023-GDTI/MDS, de fecha 11 de julio de 2023; solicitando la aprobación del expediente técnico **"CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL BARRIO COCOCHO DE LA LOCALIDAD SORITOR DEL DISTRITO DE SORITOR – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"** con CUI N°2503404, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023 de fecha 02 de enero del 2023, se designa al MG. DIEGO ALFONSO CHICOMA PALACIOS en el cargo de Gerente Municipal, así mismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A/MDS de fecha 02 de enero 2023 se le delega funciones, atribuciones y facultades en concordancia con lo establecido en el numeral 17) y 20) del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 39 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, la Gerencia Municipal tiene la facultad de ejercer de resolver aspectos administrativos mediante resoluciones o directivas;





Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que el Reglamento Organizacional de Funciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, establece que el acto administrativo debe ser entendido como una declaración de carácter unilateral de parte de la autoridad, la cual tiene efectos dentro del plano jurídico externo de la entidad;



Que, conforme el Anexo N°01 – Definiciones – del reglamento de Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, donde presida el contenido correspondiente de un expediente técnico, requisitos que cumple el Expediente **"CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL BARRIO COCOCHO DE LA LOCALIDAD SORITOR DEL DISTRITO DE SORITOR – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"** con CUI N°2503404;



Que, en el Artículo 32 de la **Directiva N°001-2019-ef/63.011** – Directiva del Sistema General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece sobre la elaboración y aprobación del expediente técnico o equivalente, **Inciso 32.4**, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública de la ejecución de la inversión;



Que, que mediante **Informe N°061-2023-SGED/GDTI/MDS**, de fecha 10 de julio de 2023; **La Carta N°103-2023-SGDED/MDS**, de fecha 10 de julio de 2023; el Sub Gerente de Estudios Definitivos Ing. Víctor Senmache Cabrejos alcanza al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Soritor solicita la aprobación del expediente Técnico **"CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL BARRIO COCOCHO DE LA LOCALIDAD SORITOR DEL DISTRITO DE SORITOR – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"** con CUI N°2503404, con presupuesto base de **S/1,319,311.55** (Un Millón Trescientos Diecinueve Mil Trescientos Once con 55/100 Soles), para la cual solicita su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, **Nota de Coordinación N°314-2023-GDTI/MDS**, de fecha 11 de julio de 2023, el Ing. Jhonny Nemias Mozombite Díaz, en su calidad de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a Gerencia Municipal el expediente técnico **"CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL BARRIO COCOCHO DE LA LOCALIDAD SORITOR DEL DISTRITO DE SORITOR – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"** con CUI N°2503404, con presupuesto base de **S/1,319,311.55** (Un Millón Trescientos Diecinueve Mil Trescientos Once con 55/100 Soles);



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, el **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Soritor considera pertinente **APROBAR** el expediente técnico "**CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL BARRIO COCOCHO DE LA LOCALIDAD SORITOR DEL DISTRITO DE SORITOR – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**" con CUI N°**2503404**, corresponde emitir el acto administrativo que así lo establezca;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y demás normas previstas en los considerandos que anteceden y contando con la visación de las áreas Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico "**CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL BARRIO COCOCHO DE LA LOCALIDAD SORITOR DEL DISTRITO DE SORITOR – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**" con CUI N°**2503404**, con presupuesto base de S/. **1,319,311.55** (Un Millón Trescientos Diecinueve Mil Trescientos Once con 55/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, ejecutar los actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto Resolutivo Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Cc/Archivo
MLFC/SEC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SORITOR

Mag. Diego Alfonso Chicoma Palacios
GERENTE MUNICIPAL